



"2008. Año de la Enseñanza De las Ciencias"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS Y NATURALES

Félix de Azara 1552 - 3300 Posadas - Tel. 03752- 42443



POSADAS, 18 NOV 2008

**VISTO:** Las Notas N<sup>os</sup>. 2.836, 2.904y 3.048 ME-FCEQyN/08, mediante la cual la Jefa del Dpto. Despacho eleva las Disposiciones N<sup>os</sup>. 970-D/08, 1.072-D/08, 1.121-D/08 y 1.122-D/08 Ad referendum del Consejo Directivo; y

**CONSIDERANDO:**

**QUE** la Comisión de Extensión Universitaria toma conocimiento y expresa en su Despacho N<sup>o</sup> 035/08 lo siguiente: "Esta Comisión sugiere al Honorable Consejo Directivo aprobar las Disposiciones ad referendum N<sup>os</sup>. 970-D/08, 1.072-D/08, 1.121-D/08 y 1.122-D/08.-

**QUE** puesto a consideración del Honorable Consejo Directivo en la VI Sesión Ordinaria, realizada el 5 de noviembre de 2008, se aprobó el mencionado despacho;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: APROBAR** en todas sus partes y alcances las Disposiciones del Señor Decano, ad referendum del Consejo Directivo de la Facultad, que a continuación se detallan:


- **Disposición N<sup>o</sup> 970-D/08:** APROBAR el convenio suscripto entre la FCEQyN de la UNaM y el colegio de Bioquímicos de la Provincia de Misiones.
- **Disposición N<sup>o</sup> 1.072-D/08:** APROBAR el Proyecto Evaluación, Seguimiento y Control de la malaria en la Provincia de Misiones. Prevalencia de parasitosis intestinal y anemia en niños del Departamento Capital, Provincia de Misiones Argentina y la Investigación Epidemiológica ante la emergencia de la leishmaniasis visceral en la ciudad de Posadas, Misiones Argentina.
- **Disposición N<sup>o</sup> 1.121-D/08:** CONCEDER AUSPICIO Institucional de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales al curso "Primeros auxilios en accidentes de tránsito.
- **Disposición N<sup>o</sup> 1.122-D/08:** APROBAR el Convenio Específico entre la Facultad de Ciencias Exactas Químicas y Naturales y la Cooperativa de Profesionales de la salud (Pro.S.E.L.)

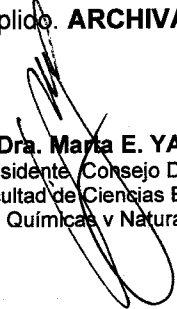
**ARTÍCULO 2º: REGISTRAR.** Notificar al Señor Decano. Comunicar. Cumplido. **ARCHIVAR.**

RESOLUCIÓN CD N<sup>o</sup>

**303-08**

abm/EVL

  
Prof. Graciela E. SKLEPEK  
Secretaria Consejo Directivo  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Químicas y Naturales

  
Dra. Marta E. YAJIA  
Presidente Consejo Directivo  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Químicas y Naturales



"2008 Año de la Enseñanza de las Ciencias"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS Y NATURALES  
Félix de Azara 1552 - (3300) POSADAS - MISIONES  
☎ 435062-422186 - 4 27498 - 425414 - FAX 425414



POSADAS, 03 OCT 2008

**VISTO:** el Expte. N° 1567/08, referente al Proyecto de "Evaluación, Seguimiento y Control de la Malaria en la Provincia de Misiones; Prevalencia de Parasitosis Intestinal y Anemia en niños del Departamento Capital, provincia de Misiones (Argentina) y la Investigación Epidemiológica ante la Emergencia de la Leishmaniasis Visceral en la ciudad de Posadas, Misiones Argentina, y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE** estos Proyectos tienen por destinatarios directos a niños y niñas del departamento Capital.

**QUE** es objetivo general la de Estudiar la prevalencia de parasitosis y su asociación con anemia en niños del Departamento Capital de la provincia de Misiones (Argentina).

**QUE** reviste suma importancia este tema, dada las consecuencias para la salud de la población del Departamento Capital y de la provincia.

**QUE** no existen objeciones que formular,

**POR ELLO:**

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUIMICAS Y NATURALES  
"AD REFERENDUM" DEL CONSEJO DIRECTIVO  
DISPONE

*[Signature]*  
Prof. GRACIELA E. SKLEPER  
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO  
Facultad de Ciencias Exactas  
Químicas y Naturales  
U. Na. M.

**ARTICULO 1º.-**APROBAR el Proyecto: "Evaluación, Seguimiento y Control de la Malaria en la Provincia de Misiones; Prevalencia de Parasitosis Intestinal y Anemia en niños del Departamento Capital, provincia de Misiones (Argentina) y la Investigación Epidemiológica ante la Emergencia de la Leishmaniasis Visceral en la ciudad de Posadas, Misiones Argentina.- (Expte N° 1567/08)

*[Signature]*  
Lic. MARTA E. L...  
Presidente Consejo Directivo  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Químicas y Naturales

**ARTICULO 2º.-**REGISTRAR, comunicar. Cumplido. ARCHIVAR.

DISPOSICION N° 1072

303-08

*[Signature]*  
ISMAEL ANTONIO SOSA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Químicas y Naturales  
U. Na. M.

*[Signature]*  
Ing. ANDRES R. LINARES  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas  
Químicas y Naturales



"2.008 Año de la Enseñanza de las Ciencias"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS Y NATURALES  
Félix de Azara 1552 - (3300) POSADAS - MISIONES  
☎ 422186 - 435099 - 425414 - FAX 425414



POSADAS, 15 SET. 2003

**VISTO** El Convenio Específico de Colaboración suscripto entre la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Misiones y El Colegio de Bioquímicos de la Provincia de Misiones; y

**CONSIDERANDO:**

**QUE** el objetivo del Convenio descripto, tiene por objeto articular acciones entre la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Misiones y el Colegio de Bioquímicos de la Provincia de Misiones, para colaborar en la "Campaña de Prevención de las Enfermedades de Transmisión Sexual", Denominada "Yo me Cuido ¿Vos te Cuidás?."

**QUE** el mencionado evento reviste suma importancia para todos aquellos interesados en esta temática actual, organizada por el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Misiones, la Universidad Miguel Hernández de España, la Universidad Nacional de Misiones y la Dirección de Cooperación al desarrollo de la Comunidad Valenciana de España.-

**POR ELLO:**

*[Signature]*  
Prof. GRACIELA B. SKLEPEK  
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Químicas y Naturales  
U. Na. M.

**EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS Y NATURALES  
"AD REFERENDUM" DEL CONSEJO DIRECTIVO  
DISPONE**

*[Signature]*  
Lic. MARTA E. PROVA  
Presidente Consejo Directivo  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Químicas y Naturales  
U. Na. M.

**ARTICULO 1º.- APROBAR**, el Convenio suscripto entre la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Misiones y El Colegio de Bioquímicos de la Provincia de Misiones, cuyo objetivo es la colaboración en la "Campaña de Prevención de las Enfermedades de Transmisión Sexual", Denominada "Yo me Cuido ¿Vos te Cuidás?", organizada por el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Misiones, la Universidad Miguel Hernández de España, la Universidad Nacional de Misiones y la Dirección de Cooperación al desarrollo de la Comunidad Valenciana de España.-

**ARTICULO 2º.- REGISTRAR**, comunicar. Cumplido, ARCHIVAR.

**DISPOSICION Nº** 970  
rnds/CEG

*[Signature]*  
Dr. CARLOS EMILIO GALIAN  
Secretario de Extensión y  
Vinculación Tecnológica  
Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales  
U. Na. M.

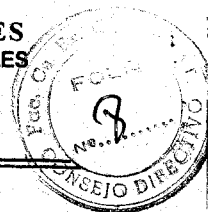
303-08

*[Signature]*  
Ing. ANDRÉS B. LINARES  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Químicas y Naturales



2008 AÑO DE  
la enseñanza  
de las ciencias

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS Y NATURALES  
Félix de Azara 1552 - (3300) POSADAS - MISIONES  
☎ 435099 - 422186 - 4 27491 -- FAX 4 25414



POSADAS, 10 OCT 2008

VISTO: la Nota N° 2847/08 ME – FCEQyN de fecha 30/09/08, a través de la cual se solicita **auspicio** institucional para el Curso **"PRIMEROS AUXILIOS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO"**, y;

CONSIDERANDO:

QUE, tal iniciativa se enmarca dentro de las actividades que lleva adelante la Agrupación FRANJA MORADA juntamente con la Secretaría de Bienestar Estudiantil de la FCEQyN;

QUE, dicho curso está destinado a la población estudiantil de la Escuela de Enfermería y de carreras afines a la Salud así como para interesados en la temática;

QUE, no existen objeciones que formular;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS QUÍMICAS Y NATURALES

"AD REFERÉNDUM" DEL CONSEJO DIRECTIVO

DISPONE

ARTICULO 1º.- **CONCEDER Auspicio Institucional** de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales al Curso **"PRIMEROS AUXILIOS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO"** llevado a cabo el día 28 de Agosto del cte. año en el Aula Magna de la mencionada Unidad Académica, y cuya única disertante ha sido la Enfermera **ALEJANDRA ELIZABET CUEVAS** - DNI N° 30.165.298, Integrante del Servicio de Ambulancia del Hospital Central "Dr. Ramón Madariaga".-

ARTICULO 2º.- **REGISTRAR, Comunicar. Cumplido, ARCHIVAR.-**

DISPOSICION N° 1121

ADOLFO ENRIQUE SANDOVAL  
Secretario de Bienestar Estudiantil  
Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales  
U. N. M.

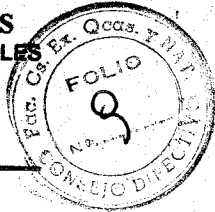
303-08

Ing. ANDRÉS R. LINARES  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Químicas y Naturales



"2008 Año de la Enseñanza de las Ciencias"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS Y NATURALES  
Félix de Azara 1552 - (3300) POSADAS - MISIONES  
☎ 435062 - 422186 - 4 27498 - 425414 - FAX 425414



POSADAS, 10 OCT 2008

**VISTO:** el Expte. N° 1755/08, referente al Convenio Específico, firmado entre la Facultad de Ciencias Exactas Químicas y Naturales y la Cooperativa de Profesionales de la Salud (ProS.E.L), y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE** el Convenio tiene por Objetivo la de crear un ámbito de Colaboración y Trabajo entre la Facultad y el Pro.S.E.L.

**QUE** las acciones se ejecutarán en forma articulada entre las partes, como ser: Visitas domiciliarias, Realización de Estudios Complementarios, Suministros de medicamentos, entre otros.

**QUE** este tema, tiene importancia dada las consecuencias para la salud de la población del Departamento Capital y de la provincia.

**QUE** no existen objeciones que formular,

**POR ELLO:**

*[Signature]*  
Prof. GRACIELA E. SKLEPEK  
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO  
Facultad de Ciencias Exactas  
Químicas y Naturales  
B. No. M.

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS Y NATURALES  
"AD REFERENDUM" DEL CONSEJO DIRECTIVO  
DISPONE

**ARTICULO 1°.-** APROBAR el Convenio Especifico entre la Facultad de Ciencias Exactas Químicas y Naturales y la Cooperativa de Profesionales de la Salud (Pro.S.E.L.), (Expte N° 1755/08).

**ARTICULO 2°.-** REGISTRAR, comunicar. Cumplido. ARCHIVAR.  
Lic. MARTA E. TABA  
Presidente Consejo Directivo  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Químicas y Naturales

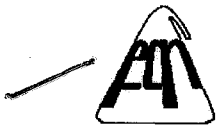
DISPOSICION N° 1122

TF/CEG

303-08

Dr. CARLOS EMILIO CALIAN  
Profesor de Ingeniería y  
Tecnología  
Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales  
L. No. M.

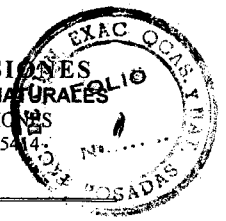
*[Signature]*  
Ing. ANDRÉS R. LINARES  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Químicas y Naturales



"2.008 Año de la Enseñanza de las Ciencias"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS Y NATURALES

Félix de Azara 1552 - (3300) POSADAS - MISIONES  
☎ 435062-422186 - 4 27498 - 425414 - FAX 425414



### CONVENIO ESPECÍFICO

Entre

**LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS Y NATURALES-UNaM**

y

**o COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE LA SALUD-PROSEL-Julio 2.008**

Entre la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Misiones, en adelante "LA FACULTAD", representada en este acto por el Sr. Decano Dr. Andrés Ramón LINARES L.E 8.542.444. con domicilio Legal en calle Félix de Azara 1.552, de la ciudad de Posadas. Departamento Capital, Provincia de Misiones, por una parte y La Cooperativa de Profesionales de la Salud del Litoral" en adelante "EL PROSEL" representado en este acto por el presidente Sr. Alberto Ricardo Nin, DNI N° 12.624.596, con domicilio Legal en la calle Félix Aguirre N° 2.122 de la ciudad de Posadas, Departamento Capital. Provincia de Misiones, por la otra. deciden celebrar el presente **CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION** a fin de practicarles a las madres y a sus respectivos hijos, que hayan nacidos en el Hospital Ramón Madariaga de la ciudad de Posadas. con diagnóstico de Sífilis Congénita. **Los Estudios Complementarios, Evaluaciones Clínicas, Cuidados y Seguimientos:** definidos por las metas y objetivos del "Proyecto Sífilis Congénita en el Departamento Capital de Misiones (Argentina), Estudios Epidemiológicos con Intervenciones de Prevención y Promoción a Mujeres en Riesgo y con el consentimiento informado de cada uno de ellos, en el marco de lo aprobado por la Resolución N° 414/07 del Ministerio de Salud Publica de la Provincia de Misiones, sujeto a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** El presente Convenio tiene por objeto, crear un ámbito de colaboración y trabajo en entre "LA FACULTAD" y "EL PROSEL" y en consecuencia Articular Acciones que faciliten alcanzar las metas y los objetivos establecidos en el "Proyecto Sífilis Congénita en el Departamento Capital" de Misiones (Argentina), como así también lo establecido en la Resolución N° 414/07 del Ministerio de Salud Publica de la Provincia de Misiones.

**SEGUNDA:** Forman parte del presente convenio como "Anexo 1" las "Normas de Atención del Paciente con Sífilis Congénita" del Ministerio de Salud de la Nación, a la cual adhiere el Ministerio de Salud de la Provincia de Misiones.

**TERCERA:** Las acciones que se ejecutaran articuladamente entre "LA FACULTAD" y "EL PROSEL" en el marco del presente convenio son las que a continuación se detallan:

1) Visitas domiciliarias realizadas por el equipo de profesionales de salud de "EL PROSEL" a los Pacientes en Programa, para llevar adelante las evaluaciones clínicas y los estudios complementarios.

2) Realización de Estudios Complementarios definidos en las normas mencionadas en el "Anexo 1" a todo niño incluido en los protocolos del Proyecto.

3) Suministro de los medicamentos y de los otros insumos biomédicos, que indiquen las prescripciones y/o indicaciones médicas, a todos los pacientes que lo demanden y se encuentren incluidos en el Proyecto; Respetando la confidencialidad del paciente y familiares.

Dr. CARLOS ENRIQUE GALIAN  
Secretario de Vinculación  
Facultad de Ciencias Exact., Qcas. y Naturales  
U. Na. M.

Ing. ANDRÉS R. LINARES  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Químicas y Naturales

RICARDO A. NIN  
Presidente  
Pro. S.E.L.



"2.008 Año de la Enseñanza de las Ciencias"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS Y NATURALES  
Félix de Azara 1552 - (3300) POSADAS - MISIONES  
☎ 435062 -422186 - 4 27498 - 425414 - FAX 42541



**CUARTA:** El presente Convenio tendrá una duración de 1 (uno) año a partir de la fecha de su firma, pudiéndose renovar en forma automática por igual período salvo expresa denuncia en contrario de alguna de las partes garantizándose la continuidad, hasta su finalización, de las actividades que se desarrollaren en ese momento. Sin perjuicio de ello, cualquiera de las partes podrá rescindirlo, previa comunicación fehaciente con una antelación no menor a los treinta (30) días, sin que origine la referida rescisión, indemnización alguna a favor de la otra.

**QUINTA:** Se conviene en la integración de una Comisión Técnica para articular las acciones y confeccionar los informes mensuales sobre las prestaciones establecidas en la cláusula tercera del presente convenio, designándose por parte de "LA FACULTAD" al Profesor Bioquímico Enrique Jorge Deschutter, DNI N° 13.902.491 y por "EL PROSEL" al Sr. Alberto Ricardo Nin, quien a la fecha ocupa el cargo de Presidente del Consejo de Administración del PROSEL.

**SEXTA:** "LA FACULTAD", a través de los fondos que dispone uno de sus proyectos en ejecución como es el caso de El Proyecto "Estudio de la Sífilis Congénita en el Departamento Capital", se comprometen a aportar a "La Comisión Técnica" establecida en la cláusula quinta del presente convenio, la suma de \$ 24.000,00 (Pesos Veinte Cuatro Mil), a realizarlo en cuatro cuotas mensuales, iguales y consecutivas de \$ 6.000,00 (Pesos Seis Mil) a partir de la firma del presente convenio.

**SEPTIMA:** "LA FACULTAD", abonara por indicación de "La Comisión Técnica" a "EL PROSEL", contra la presentación por parte de este de los informes mensuales sobre los análisis y estudios realizados a los individuos en proyecto.

**OCTAVA:** "EL PROSEL" pondrá a disposición de la "La Comisión Técnica" establecida en la cláusula quinta del presente convenio, los listados de pacientes y profesionales que realizan los análisis y estudios a los pacientes incluidos en proyecto.

**NOVENA:** Las partes acuerdan compartir los derechos de propiedad intelectual, el eventual uso y/o aprovechamiento económico, como asimismo la difusión y protección que pretenda darse a los resultados parciales y/o definitivos obtenidos a través de la ejecución de las actividades objeto del presente Convenio. Igualmente, ambas partes se obligan a mantener la confidencialidad de los antedichos resultados.

**DECIMA:** Las partes fijan domicilios legales en los enunciados en el primer párrafo y en caso de ser necesaria la resolución de algún diferendo por la vía judicial, se acuerda que la misma sea interpuesta ante el Juzgado Federal de la Ciudad de Posadas, renunciando las partes cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Posadas. Provincia de Misiones, a los 21 días del mes de Agosto del año 2008.-

Dr. CARLOS EMILIO CALIAN  
Secretario de Extensión y Vinculación Tecnológica  
Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales  
U. N. M. I.

Ing. ANDRES R. LINARES  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Químicas y Naturales

RICARDO A. NIN  
Presidente  
Pro. S.E.L.